

copia autorizada de esta solicitud y su providencia y dese cuenta con ella en la primera oportunidad al Exmo. Señor Virrey y Capitan General de este Reyno para que su superioridad se inteligencie mas del acendrado merito de tan fieles vasallos. Asi lo provey mandé y firmé Yo el Gobernador Interino Politico y Militar de esta Plaza actuando por receptoria con testigos de asistencia por falta de todo escrivano que no lo hay en los terminos que previene el derecho, y en papel comun por no haber de ningún sellado á causa del dilatado ascedio que padece esta Plaza.—*Pedro Antonio Velez.*—*Antonio Culebras.*—*Eusebio Piza.*—Ambos de asistencia.—Es copia.—*Velez.*

NUMERO 156.—REMISION DE LOS ANTERIORES DOCUMENTOS AL VIREY.—24 de Mayo de 1813.

Exmo. Señor.—Acompaño á las Superiores manos de V. E. la adjunta instancia con su providencia que me hicieron con motivo de las presentes aflixiones y congojas de esta Plaza de mi cargo, los vecinos y comerciantes pudientes de ella para que mejor penetrado la Superioridad de V. E. se imponga de sus laudables honrosos sentimientos en favor de la Patria y de los derechos de la Soberania, y se sirva en su consecuencia aprobarla y darles las gracias á que por tantos titulos se han hecho acredores.

Dios guarde á V. E. muchos años. Real fortaleza de San Diego de Acapulco veinte y quatro de Mayo de mil ochocientos trece.—Exmo. Señor.—*Pedro Antonio Velez.*—Exmo. Señor Virrey Gobernador y Capitan General de esta N. E.

NUMERO 157.—APROBACION DEL VIREY DE LO PRACTICADO.—3 de Agosto de 1813.

He recibido el Oficio de V. número 89 de veinte y quatro de Mayo ultimo con la copia autorizada que acompaña en que se manifiesta el combenio que hicieron los vecinos de esa Poblacion abrigados en su Fortaleza, con el Capitan del Bergantin Mercante Lucero Don

Pedro Bejarano, para que por su cuenta y sin gravamen de la Hacienda Publica se ocupase en la conduccion de viveres frescos de dieta de la costa de Sotavento para alivio de esos dignos defensores; y habiendo visto con el mayor aprecio esta nueva prueba de los generosos sentimientos que animan á tan venemeritos Ciudadanos, y que V. admitiese sus propuestas por el laudable objeto á que se dirigian, les dará V. en mi nembre las debidas gracias, haciendoles presente que elebaré á noticia del Supremo Gobierno sus recomendables servicios; esperando que continuaran haciendo esfuerzos para librarse del yugo revolucionario mientras se remedian sus necesidades que no tardará mucho en suceder, segun las medidas que estoy tomando.—Agosto tres de mil ochocientos trece.—Señor Gobernador de Acapulco.

NUMERO 158.—REMISION DE UN PLIEGO AL VIREY DE SANTA FE.—24 de Mayo de 1813.

Exmo. Señor.—Acompaño á V. E. el adjunto pliego del Exmo. Señor Virrey de Santa Fee, de que tengo dado parte á V. E. en oficio numero sesenta de dies y siete de Septiembre ultimo y conservava en mi poder hasta que hubiese oportunidad segura y como cada dia se dificulta mas por esta via, me ha parecido mas combeniente darle giro por la de Guadaluara que acaso estará mas tranquila aquella ruta.

Dios guarde á V. E. muchos años Real Fortaleza de San Diego de Acapulco veinte y quatro de Mayo de mil ochocientos trece.—Exmo. Señor.—*Pedro Antonio Velez.*—Exmo. Señor Virrey Gobernador y Capitan General de esta N. E.

NUMERO 159.—RECIBO DEL ANTERIOR.—3 de Agosto de 1813.

Con oficio de V. número 90 de 24 de Mayo ultimo, he recibido el pliego que acompaña del Exmo. Sr. Virrey de Santa Fee, y lo digo á V. para su inteligencia.

Dios &c. Agosto tres de mil ochocientos trece.—Señor Gobernador de Acapulco.

Y QUE SE SOSTENGA LA FORTALEZA.—17 de Julio de 1813.

NUMERO 160.—VELEZ PIDE AUXILIO CON URGENCIA.—18 de Abril de 1813.

Exmo. Señor. Virrey.—La fortaleza de Acapulco mui afligida, necesita Tropas, pronto, pronto. Real Fortaleza de San Diego Abril diez y ocho de mil ochocientos trece.—*Pedro Antonio Velez.*—A los Gefes del trancito para que impuestos siga al Exmo. Señor Virrey.

NUMERO 161.—VELEZ PIDE AUXILIOS Á LAS DIVISIONES QUE SE ENCUENTREN.—4 de Mayo de 1813.

Señores Comandantes de las Divisiones Reales á quien llegue.

El Enemigo revolucionario Cura Morelos con sus Caudillos, á caido sobre esta Plaza, estrechandola en tales términos, que á distancia de trescientos pasos de esta Fortaleza, (la que conserva en su Seno á todos los habitantes de la Poblacion por estar esta invadida y la mayor parte incendiada) ha posesionado sus trincheras y Cañones los mas del calibre de á seis que la está ostilizando dia y noche desde el dia seis del pasado Abril. Dejo á la consideracion de V. estos apuros, suplicandole encarecidamente venga en nuestro socorro advirtiendole que en Bahía no tengo Buque alguno á causa de los cañones que tiene tambien puestos el Enemigo en ambos extremos de la boca del Puerto. Necesito Tropas, pronto, pronto pronto, satisfecho que me defenderé haciendome superior á todo trabajo inter llega nuestra deseada redencion. Real Fortaleza de San Diego de Acapulco quatro de Mayo de mil ochocientos trece.

Suplico tambien se traslade esta noticia al conocimiento del Exmo. Señor Virrey.—*Pedro Antonio Velez.*—Señores Comandantes de las Divisiones Reales á quien llegue.—Duplicado.

Sigue otro en los mismos términos y con la misma fecha por triplicado.

NUMERO 162.—CONTESTACION DEL VIREY Á LOS ANTERIORES OFRECIENDO MANDAR AUXILIO

Tengo á la vista los papeles de V. de diez y ocho de Abril y quatro de Mayo ultimos, y el oficio de veinte y uno de este mes, siendome tan sensibles los apuros en que se halla esa fortaleza, como apreciables la fidelidad y vizarria de sus benemeritos defensores; y pues que por el Puerto de San Blas y otros de la Sonora recibira V. auxilios de viveres municiones y dinero, segun tengo estrecha y repetidamente mandado, sostengase V. con firmeza haciendose Superior en los trabajos, en concepto de que estoy reuniendo todos los medios necesarios para socorrerlo pronto y eficazmente por tierra.

Dios &c. Julio 17 de mil ochocientos trece.—Señor Gobernador de la Fortaleza de Acapulco.

NUMERO 163.—SE REPITE LA ANTERIOR AVISANDO EXISTEN DOS DIVISIONES SOBRE EL MEXICALA.—3 de Agosto de 1813.

Con fecha de diez y siete de Julio ultimo, dirigí á V. por la via de Tepecuaquilco, tres cedulitas del tenor siguiente—"Tengo á la vista &c.—Y lo traslado á V. reiterandole su contenido y advirtiendole que se hallan ya sobre el Mescala en observacion del Enemigo dos fuertes Divisiones lo que le servirá de Gobierno.

Dios &c. Agosto tres de mil ochocientos trece.—Señor Gobernador de Acapulco.—Por Guadalaxara.

NUMERO 164.—REMISION POR TRIPLICADO DE LA DE 17 DE JULIO DE 1813.

Acompaño á V. S. adjuntas tres cedulitas para el Gobernador de la Fortaleza de Acapulco, que dirigirá V. S. al Capitan Don Manuel del Cerro para que mediante sus conocimientos proporcione su embio por diferentes vias lo mas breve posible, y con las personas de mayor confianza que encuentre.

Dios guarde á V. S. muchos años. Mexico Julio diez y siete de 1813.—Señor Don Jose Moreno Daviz.

NUMERO 165.—EL VIREY INFORMA Á VELEZ DE LOS ESFUERZOS QUE HA HECHO PARA AUXILIARLO, RECOMENDÁNDOLE SE SOSTENGA INTERIN PERMITE EL TEMPORAL LE LLEGUEN LOS REFUERZOS.—3 de Agosto de 1813.

Con la correspondencia de V. para este Superior Gobierno llegada á San Blas en el Bergantin de Guerra San Carlos del mando del Teniente del Navio Don Jacobo Murphy que me ha remitido el Señor Comandante general de N. Galicia Don Jose de la Cruz, he recibido su oficio número 88 de veinte y uno de Mayo ultimo en que me da parte detalladamente de las ocurrencias de esa Fortaleza, desde el primero de Abril inmediato hasta su fecha, y aunque lo tengo contestado en pequeño por triplicado en union de sus cedula de diez y ocho y quatro de los mismos meses, por via de Tepequaquileo, me extenderé en el presente explicandole las indicaciones que le hize sobre los auxilios que debia esperar.

Desde que en Mayo proximo pasado me hice cargo del mando de este Reyno, tomé en la mas seria consideracion la citacion del Cabecilla Morelos, uno de los reveldes que han ofrecido mas cuidado, por sus progresos en Oaxaca y costa del Sur: me lize cargo de que abandonados los puntos que ocupaban las Divisiones de Rionda y Paris; dispersas sus Tropas, y sin otras fuerzas por ese rumbo, necesariamente habrian de descargar los bandidos el golpe sobre esa Plaza y Castillo que debian codiciar por las ventajas que su dominio les produciria; me proponia desde luego socorrerlo; pero además del tiempo y recursos que exijia la reunion de los dispersos de esas Divisiones era necesario reforzar la que debiese penetrar ese Camino, y rodeado de atenciones en los contornos de esta Capital no podia por lo pronto desprenderme de ninguna fuerza.

Di sin embargo al momento ordenes al Sor. Comandante general de N. Galicia para que enviase á V. toda clase de auxilio en viveres, municiones y dinero, lo que se ha efectuado

eficazmente en quanto las circunstancias lo han permitido: hice marchar á Cuernavaca al Sor. Brigadier Don Jose Moreno Daviz encargandole la Comandancia general del Sur y por principio de sus fatigas la reunion y organizacion las de Tropas diseminadas del Pais; y á proporcion que me he desembarazado de algunos cuidados que me rodeaban, he aumentado las fuerzas de ese rumbo, embiando artilleria y municiones; vestuario de que enteramente carecian, y otros utiles de necesario uso á una Division de operaciones con lo que ha adelantado dicho Gefe y ocupa la posicion de Iguala Tepequaquileo y Tasco estendiendose sus avanzadas hasta los márgenes del Mescala; al mismo tiempo que reforzada la Division de Izucar, al mando del Teniente Coronel Don Gabriel Armijo con dos Batallones de Infanteria se ha situado en Chautla, prolongando asi la linea hasta las orillas de San Juan del Rio.

Aunque las fuerzas de estas dos Divisiones sea suficiente para obrar ofensivamente contra los reveldes de ese rumbo; que sus operaciones partan de un mismo centro por medio de una seria combinacion y que se comuniquen sus Gefes inmediatamente los movimientos y ocurrencias como lo ejecutan, las crecientes del citado Mescala, tienen embarazado enteramente el trancito y su paso no se puede efectuar, si no con gran trabajo y peligro. Asi es que las Divisiones se mantienen en observacion y hasta que no pase la estacion de aguas no pueden empezar sus operaciones.

Por el referido Oficio de V. me hé enterado detenidamente de todas las calamidades que han sufrido desde que los Enemigos se avistaron á esa Plaza y mayormente desde que con la toma de la Poblacion, se han visto reducidos á vivir en la Fortaleza y fosos: hé visto con aprecio la acreditada fidelidad y constancia de esa benemerita Guarnicion, sus esfuerzos; y las pruebas de Patriotismo del vecindario que V. abriga; y me es de gran satisfaccion combinar que ofreciendo V. sostenerse hasta tres meses desde la fecha en que escribia, aun en el caso de no ser socorrido; siendolo como lo es con frecuencia y abundancia por el Puerto de San Blas, debe precisamente conservarse constante ese baluarte de la fidelidad, de-

fendiendose contra sus agresores mientras se concluyen las llubias, y reunidos todos los medios que tengo dispuestos, caen dos fuertes divisiones sobre esos Bandidos que le ostigan, y derrotados ó dispersos como es de esperar, recibe V. los deseados y justos auxilios y con ellos la apetecida libertad que tan dignamente merece.

Espero pues que continuará V. defendiendose con la vizarria que hasta aqui y pues que la aproximacion de mis Divisiones debe causar algun Cuidado á ese tenaz Cabecilla y tal vez movimientos aprovechará V. todas las ocaciones que se le presenten para dañarlo entusiasmado á sus venemeritos Soldados, y alarmando si fuere posible á la jurisdiccion de Ometeppec que se conserba adicta a la justa Causa para que distraigan al enemigo de un objeto principal, le llaman la atencion por aquel flanco, y lo entretengan con correrias, mientras que se avistan nuestras Tropas y desalojan á esa Canalla.

Haga V. presente á sus Oficiales y Soldados el concepto que me merecen y que si consiguieren con el teson que manifiestan conserbar ese importante fuerte premiaré sus recomendables servicios y á los particulares que con toda clase de sacrificios contribuyen á su defensa les dará V. mis espresivas gracias.—Dios &c. Agosto tres de mil ochocientos trece.—Señor Gobernador de Acapulco.

NUMERO 166.—ORDEN DEL VIREY AL COMANDANTE DE NUEVA GALICIA PARA QUE D. JACOBO MURPHY SE HAGA CARGO DE LA FORTALEZA DE ACAPULCO.—30 de Agosto de 1813.

Reservado.—Enterado por la Carta confidencial que escribió un sugeto de Acapulco á otro de esta Ciudad, de que me acompañó V. S. copia con oficio de diez y ocho de Junio último del estado de Division y descontento en que se hallaban los defensores de aquel Fuerte por la mala disposicion del Gobernador interino Don Pedro Velez, y habiendo recibido posteriormente noticias del mismo punto que confirman la expresada exposicion, a fin de evitar la perdida de aquella interesante Fortaleza que acarrearía otras de mas trascenden-

cia, hé resuelto que haciendose a la vela a la mayor brevedad el Bergantin de Guerra San Carlos del mando del Teniente de Navio Don Jacobo Murphy, conduciendo los auxilios que V. S. y el Comandante de San Blas puedan franquearle se traslade al Puerto de Acapulco y que si á su llegada se cerciorase el expresado Morphy del mal estado en que se supone en tal caso se entregue de su mando, á cuyo efecto le acompañe las ordenes necesarias en el adjunto pliego que le dirigira V. S. con prontitud y seguridad, coadyubando por su parte al despacho de la expedicion facilitando por si al citado Murphy todo quanto necesite y dando sus ordenes para el propio objeto al Comandante del Apostadero de San Blas.

Dios &c. Agosto treinta del mil ochocientos trece.—Sor. Comandante general de N. Galicia.

NUMERO 167.—ORDEN Á MURPHY EN EL SENTIDO DE LA ANTERIOR.—30 de Agosto de 1813.

Reservado.—En vista de las noticias que he recibido de la fortaleza de Acapulco á cerca de la Division y descontento que existe entre sus defensores y poca disposicion del Gobernador interino Don Pedro Velez y a fin de evitar si posible fuese la perdida de aquel interesante punto que acarrearía otras de mayores trascendencias, satisfecho del celo de V. hé resuelto que dando la vela de ese Puerto con el Bergantin de Guerra lo mas pronto que fuere dable, y conduciendo á su bordo los auxilios que puedan facilitarle el Señor Comandante Militar de Nueva Galicia y el Comandante de ese Apostadero haga V. Viage a Acapulco y si se cerciora á su llegada del estado de su fuerte y de la necesidad de remover á Velez vse de las adjuntas Ordenes tomando interinamente el mando de aquella importante Plaza que le confiero.

Me prometo de la aptitud y conocimientos de V. que no se demorará en la execucion de esta orden mas tiempo que el muy preciso para habilitarse y llevar consigo todo lo que crea necesario al alivio de aquella guarnicion, y que procederá en el objeto principal de su Comi-

sion con la prudencia y cordura que exige el caso, y en el de tomar el mando de la Fortaleza, la sostendrá hasta á donde alcancen las fuerzas en concepto de que concluida la estacion de aguas que no está mui distante será socorrida por tierra.

Dios &c. Agosto treinta de mil ochocientos trece.—Señor Don Jacobo Murphy.

NUMERO 168.—SE COMUNICA Á LOS MINISTROS DE LA REAL HACIENDA QUE MURPHY SE ENCARGARÁ DEL MANDO DE LA FORTALEZA.—30 de Agosto de 1813.

Habiendo nombrado al Teniente de Navio Don Jacobo Murphy para suceder en el Gobierno interino de esa fortaleza al Capitan D. Pedro Antonio Velez, lo aviso á V. V. para su inteligencia y fines consiguientes esperando que concurriran en cuanto esté de su parte a la conservacion de ese intesante punto.

D. Agosto treinta de mil ochocientos trece.—Sres. Ministros de la Hacienda Pública de Acapulco.

NUMERO 169.—LO MISMO QUE EL ANTERIOR AL PÁRROCO Y VECINDARIO.—30 de Agosto de 1813.

Habiendo determinado relevar del Gobierno de esa Plaza al Capitan Don Pedro Antonio Velez para que descansa de sus fatigas hé nombrado al Teniente de Navio Don Jacobo Murphy para que se encargue del mando de ella; y satisfecho del laudable proceder de V. V. espero que continuaran como hasta aqui contribuyendo por su parte a la gloriosa defensa de ese fuerte.

Dios &c. Agosto treinta de mil ochocientos trece.—Sres. Parroco y Vecinos de Acapulco.

NUMERO 170.—ORDEN Á VELEZ ENTREGUE EL MANDO Y SE TRASLADÉ Á SAN BLAS Ó GUADALAJARA.—30 de Agosto de 1813.

Con el objeto de proporcionar á V. algun descanso y de aliviarle de sus pasadas fatigas,

hé dispuesto relevar á V. de ese Gobierno nombrando para sucederle al teniente de Navio D. Jacobo Murphy, á quien entregará V. el mando dandolo á reconocer con arreglo á ordenanza, y no dudo del celo y Patriotismo de V. que instruirá al nuevo Géfe de quanto considere combeniente ala defensa y conservacion de esa importante Plaza trasladandose V. desde luego si quisiere á San Blas ó Guadalupe para lo que le concedo licencia.

Dios &c. Agosto treinta de mil ochocientos trece.—Señor Don Pedro Antonio Velez.

NUMERO 171.—SE COMUNICA EL ANTERIOR AL TENIENTE GOBERNADOR DE ACAPULCO.—30 de Agosto de 1813.

Teniendo resuelto relevar al Gobernador interino de esa Fortaleza Capitan D. Pedro Antonio Velez para que descansa de sus pasadas fatigas, he nombrado para sucederle al Teniente de Navio Don Jacobo Murphy y lo digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios &c. Agosto treinta de mil ochocientos trece.—Señor Teniente Gobernador de Acapulco.

NUMERO 172.—EL VECINDARIO DE ACAPULCO PIDE AL VIREY AUXILIO, HACIENDO REFLEXIONES DE LO QUE CONTARÁ LA PÉRDIDA DE LA FORTALEZA.—10 de Febrero de 1813.

Exmo. Señor.—Agoviados del enorme peso del conjunto de males consiguiente á dos años y tres meses de incesante ascendio sin entrar por tierra socorros viveres ni cosa alguna que pueda consolarnos: exaustos de recursos: sin fondos en esta Real Tesoreria (que muchos meses hace que no los tiene, sosteniendose con prestamos), faltos de dinero, sin saber á donde ocurrir por el para los precisos gastos de Tropa y otros indispensables, y en una palabra, Señor Exmo., en el ultimo apuro no nos queda ya otro arbitrio que implorar los auxilios de V. E. de cuya superioridad solo podemos esperar el remedio, y que se evite los incalculables males que acarrearía nuestra ultima ruina, con la perdida de este importantísimo Puer-

to, á la Patria, á esta, y á la otra America, y á las Islas Filipinas.

Al Estado Señor Exmo. por la Fortaleza de San Diego, cuya fabrica material costó un millon de pesos mal contado, á que agregandose los valores de su Artilleria y demas Pertrechos del caso con los gastos de su subsistencia, bien se podria asegurar que su perdida ascenderia á mas de la de dos millones de pesos duros, sin contar con las consecuencias.

A esta N. E. por que perderia de contado el comercio de Mexico, de aqui de otros puntos mas de otros dos millones de pesos en Cacao, Cobre, Cascarilla, y diversos renglones, que hay existentes en el Castillo, y en la Poblacion resguardandose como mejor se puede.

A la America meridional en considerables quebrantos que acarrearían perdidas y atrasos de Cargamentos y quiza de los respectivos Barcos que viniendo aqui podian ser tomados, ó perderse por falta de viveres, y no haber Puertos inmediatos en que hacerlos.

Y á Manila por que ciertamente su principal subsistencia depende del Comercio que tiene con el Reyno por este Puerto, que es el unico adecuado y ventajoso para el.

Y que diremos; Señor Exmo. si á la indicada perdida de mas de quatro millones de pesos sin exageracion se agregasen segun debian agregarse, las funestisimas consecuencias; no solo de las vidas de los fieles y mui leales vasallos que S. M. aprecia mas que todo, si no los resultados efectivos antes de la reconquista, y los enormes gastos de esta ¡qué diremos! repetimos á V. E. reverentes, Señor Exmo. sino que debe evitarse á qualquier costo que los devoradores Insurgentes se apoderen de este excelente Puerto, aunque sea (si no pudiese ser de otro modo) abandonando á la suerte á los Pueblos interiores de menor trascendencia.

En tal concepto y en el no menos evidente de que no podemos esperar otras Tropas, ni numero de otro punto mas que de aquel que V. E. tubiere á bien mandar que vengan, no contando en manera alguna con las mas inmediatas de Ometepe de la quinta Division del mando de D. Francisco Paris, por que extra de su corto numero, la experiencia ha acreditado, y el mismo comandante asegura que estos Milicianos no pelean bien si no cercanos, y en de-

fensa de sus hogares, desertandose á docenas si se les hace venir aqui, como sucedió con cien hombres que embió, de los cuales á penas habran quedado veinte, habiendose desertado los demas volviendose, aunque con muchos trabajos y riesgos, á su tierra: es forzoso repetir que no hay que contar con tal gente para livertar esta Plaza, y que es preciso para que no se pierda, que el generoso y compasivo animo de V. E. se sirba embiar competentes auxilios mui pronto.

Si Señor Exmo. la necesidad exige que seamos socorridos presto para librarnos de sucumbir, ó de perecer antes de las proximas aguas, por que sería imposible resistirlas en el lastimoso estado á que nos han reducido las preteritas miserias, enfermedades y muertes experimentadas desde las llubias de mil ochocientos once en que de ochocientos y mas Soldados que teniamos, se murió mas de la mitad, y las presentes escaseses, falta de alimentos y medicinas adecuadas, nos han reducido ya á contar con solo dociientos hombres, y estos no todos capaces de soportar las precisas fatigas en un ataque, de que resulta clara y evidentemente, que estamos expuestos a la última ruina pues aun cuando no nos la ocasionen las fatigas y angustias actuales, no podriamos escapar de enfermar ó morir por mal alimentados, faltos de viveres y privados de todo recurso y humano consuelo, minorandose mas cada dia nuestras debiles fuerzas en un clima tan mal sano, que aun en tiempos de Paz el Pueblo abastecido, y el Hospital en su Botica con medicamentos, son mui pocos los que pasan la temporada de llubias sin calenturas; y asi aunque no quisieramos expresarnos en terminos tan funestos en obsequio del compasivo Corazon de V. E. nos vemos en la dura necesidad de decir que nos ha de suceder una de dos, ó ser socorridos, antes de las aguas ó muertos de enfermedad y miseria, ó matando y defendiendonos hasta espirar.

Y aunque esto ultimo lo tendriamos á mucha gloria, siendo como hasta aqui en utilidad de la justa causa que defendemos; a la verdad Señor Exmo. es terrible la consideracion de una muerte que lejos de evitar facilitaria a los perdidos Insurgeates el logro de sus deprabados designios sobre esta Plaza y Costa, y por esto

Exmo. Señor, reproducimos nuestros clamores, no dudando un momento que V. E. se dignará compadecerse de esta infeliz poblacion que no cede en Patriotismo, amor, y Zelo á ninguna de las mas leales del Reyno como lo acreditan la constancia de veinte y siete meses de trabajos, de hambres, Peste, saqueos de todas las casas, é incendios de mas de doscientas Paguas de los Pobres, y las calamidades consiguientes capaces de mover á compasion á un pecho de Bronce.

Dios guarde á V. E. muchos años Acapulco y Febrero diez de mil ochocientos trece.—Exmo. Señor.—*Br. Pedro Ramirez.—Manuel de Orónoz.—José Maria Giral de Crame.—Pablo Francisco Rubido.—Simon de Adrian.—Juan Puyol.—Francisco Barragan.—Blas Pablo de Vidal.—Francisco Suarez.—José Maria Vergara.—Ramon Calderon.—Matias Fresnadillo.—Juan Canuto de la Puente.—Pedro Ximenez.—Geronimo Gutierrez.*

NUMERO 173.—CONTESTACION Á LA ANTERIOR.—19 de Agosto de 1813.

He recibido la representacion que V. S. S. me dirigen con fecha de diez de Febrero ultimo manifestandome las calamidades que les afligen y los temores de las mayores que esperan de los reveldes que estrechan esa Poblacion. Desde el momento de entregarme del mando de este Reyno, penetrado de la desgraciada suerte en que consideré á ese venemérito Pueblo no hé omitido medio de aliviar sus necesidades, dando ordenes á Guadalajara para que remitiesen viveres municiones y dinero y reuniendo fuerzas sobre el Mescala. Y puede Vds. estar seguros de que compadezco su situacion al paso que aprecio sus esfuerzos y que no está mui distante el dia que Vds. sean socorridos con eficacia.

Dios &c. Agosto tres de mil ochocientos trece.—Al Tesorero Parroco y Vecinos de Acapulco.

Concuerta con su original que se debolvio á la Secretaria de Camara y gobierno á que me remito: y en virtud de lo mandado en superior decreto de veinte y dos de Junio ultimo doy el presente en Mexico á diez y ocho de

Noviembre de mil ochocientos diez y nueve.—Corregido.—*Andres Hurtado.*

Superior Gobierno.—Año de 1820.—Testimonio de las Representaciones dirigidas á la Capitanía general sobre el estado de Acapulco durante el sitio de Morelos.—Quaderno 2º—D.—Oficio mas antiguo.

NUMERO 174.—INFORME DE FR. PEDRO RAMIREZ, DE LAS OCURRENCIAS DEL SITIO DE LA FORTALEZA DE ACAPULCO Y CONDUCTA OBSERVADA POR SU GOBERNADOR: IMPORTANTE POR DIVERSAS RAZONES.—4 de Noviembre 1813.

Exmo. Señor.—Cumpliendo con el superior encargo de Vnexcelencia; paso á manifestarle el plan de todo lo acaecido en Acapulco desde la ultima vez en que el infame Morelos vino á atacarle antes del seis de Abril en que rompio sus fuegos para desalojar el destacamento del Baluarte que cemanalmente iba á la mira para observar al enemigo, ya ce dejaron ver por el Cerro que llaman del Herrador y por las entradas de Acapulco varios trozos aunque cortos de gente armada y oniformada que ce formaban en ala y ce percibia el conido de la tambora á cuyo son marchavan.

Todo esto ce observó desde varios puntos del Pueblo á beneficio de los anteojos conociéndose claramente por estas demostraciones que ya venia Morelos á mano armada sobre el pueblo y la fortaleza y con gente bien disciplinada y aguerrida.

En este estado pasé donde Don Francisco Paris á quien tube enfermo en mi Casa y haciendole relacion de todo lo observado le consulté este pensamiento.

Son de parecer le dixé que no se deve temer á un Enemigo que avisa antes de asaltar, pues ofrece tiempo para que se puedan tomar las precauciones oportunas.

Por los aparatos no queda duda alguna de que es Morelos el que viene sobre nosotros y no seria malo que tomase el Gobernador las providencias de retirar al Castillo y al foso las mil y tantas fanegas de maiz que estan en el Hospital conducidas por el bergantin San Carlos, todo el cobre que se halla en el pueblo, la mucha porcion de cacao que se halla en los al-

macenes el alquitran, arina aunque mala, el mucho algodón que hay en el Palacio y poco á poco la artilleria y municiones que hay del hospital, de forma que sin estos auxilios no podrá Morelos hacer mansion en el pueblo el que tambien se puede botar abaxo desde el Castillo y asi se puede lograr destruir mucha gente y tal vez al mismo Morelos aunque despues se gaste en parar la poblacion que á poca costa se haria pues la mayor parte de sus casas eran pajisas.

Me aprobó Paris el pensamiento diciendome lo comunicase al punto á Don Pedro Velez, lo que egecuté con tal desgracia, que llegué á horas en que casi enagenado el Gobernador por exceso en tomar las onces, no logré otra cosa sino que me despreciara como lo hacia con todos en aquel caso agregandome que solo era de mi resorte predicar y confesar.

Desde el dia en que hice esta propuesta hasta el seis de Abril mediaron ocho y desde el seis hasta el doce por la noche en que se hizo la retirada violenta dejando al enemigo quatro cañones sin clavar y todo lo que llevo dicho, mediaron otros seis dias que siendo por todos catorce sobraba tiempo para haber retirado todo renglon favorable á Morelos, el dia siguiente trece quemaron los Insurgentes todas las ramadas que estaban en la calzada vecinas al Castillo, y allí encontraron mucho aguardiente azucar y otros viveres despues de los muchos marranos gallinas y algunos carneros que tomaron en la poblacion siendo lo mas doloroso que verificó la retirada sin vn palo de leña despues que como dos años y meses antes estaba pagando el Rey quatro reales diarios á cierto numero de paisanos solo con el destino de acopiar leña para cualquiera ocurrencia apretada.

La poca que se llegó á juntar en todo este tiempo se llebaba á casa del tesorero quien llevo á venderla á ocho rajaz por dos reales siendo yo vno de los que han comprado pero por segunda mano pues de mi se reservaba dicho caballero.

Hago esto presente á su Excelencia para que tenga conocimiento de la versacion que ha havido en Acapulco siendo perjudicado el Rey y aprovechados á cara descubierta con el nombre de Soberano todos los comerciantes en compania del Gobernador siendo el primero el se-

ñor tesorero quien dejó perder cinco mil rajaz de leña que quedaron en su casa á beneficio de los Insurgentes quando se verificó la retirada que yo solo por oidas la supe, y tomé la providencia de concurrir por lo pronto al deposito y escapar los vasos sagrados.

De la compania de comerciantes á nombre del Rey se excluye Don Blas Vidal, quien siempre ha trabajado sugetandose al tiempo y sin tener aceptacion con el Gobernador aunque este punto parezca importuno la conciencia me dicta hacerlo presente á su Excelencia para que de aquellos que presenten documentos de haber prestado al Rey en las urgencias de la Caja quede entendido su Excelencia que se han desquitado bien y que con toda ceguridad se les puede despachar sin blanca excluyendo como llevo dicho á Don Blas Vidal, á la testamentaria del difunto Don Simon Adrian pues este prestaba lo que tenia de comiciones y tambien lo suyo porque fué bien ganado y el era excelente patriota.

Tambien el oficial Don Antonio Gongora segun he oido decir, ha puesto dinero en Caxas Reales pero me parece lo ha adquirido como los demas, sino con otras diligencias que le proporcionaba la comision de su compania.

Prevengo esto para que no sean perjudicados los que han trabajado, y para que si á su Excelencia le parece no quede tan recargado el Rey con tantos credits, aunque creo que para con el tesorero no estará comprometido pues este Señor jamas se ha franqueado sino para aquellos casos en que publicamente constan las subscripciones, y no será estraño que diga no ha tomado sus sueldos completos despues de que no ha gastado vn solo real en comer durante la penuria del tiempo, manteniendose del almacen de viveres del Rey á los que puso precios á discreccion y con cuyos productos bien manejados no podia haver tenido la Caja tantas vrgencias.

Quando se rindio el Castillo havian siete mil y mas pesos y es regular que el se pagase si se le devia ya que no pagó á muchos pobres que franquearon lo que tenian y dexó que se aprovechase Morelos de dicha cantidad.

Bien conosco Señor Excelentísimo que esta relacion es dilatada para quien tiene las atenciones que su Excelencia pero aun quando se